

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, por el que se expresa la proyección de las cuentas públicas para el ejercicio fiscal 2.012.

El Presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad, se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, en lo referente a la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo año.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Presupuesto de la Administración Pública Provincial que se eleva, se enmarca en un contexto que para la República Argentina muestra una tendencia general de crecimiento macroeconómico, conforme surge del comportamiento de diversas variables.

Así, el año 2011 está representando el noveno año consecutivo de crecimiento económico, iniciado durante el 2003; y conforme las proyecciones macroeconómicas nacionales, se prevé para el 2012 un crecimiento real, medido en términos de la variación del Producto Bruto Interno, del orden del 5,1%, con un incremento del nivel general de precios del 12,1 %, en un contexto internacional que se caracteriza por una gran incertidumbre y volatilidad, que ponen en jaque

el crecimiento global, y un creciente protagonismo de los países emergentes.

Es relevante considerar que hacia fines de 2008, el extenso proceso de crecimiento económico experimentó una desaceleración como consecuencia del estallido de una crisis internacional de gran significación, con origen en desajustes de los mercados financieros globales, y encadenamientos posteriores hacia la economía "real" mundial. No es menor señalar que las cuestiones de fondo que desencadenaron la citada crisis, aún no han sido resueltas, e incluso en algunos casos se han agudizado.

Esta crisis tuvo impactos sobre la economía nacional, y se afectaron los ingresos públicos, no obstante ello, que estos efectos no hayan producido la nociva acción recesiva que se evidenció en otras economías, incluso de países desarrollados, fue como resultado de las fortalezas existentes en diversos planos del modelo macroeconómico en marcha, el cual brindó un amplio campo de maniobra para morigerar la incidencia de la debacle internacional, logrando mantener durante 2009 una tasa de crecimiento anual real positiva del 0,9%, cuando muchos países decrecieron.

La economía provincial ha mostrado un comportamiento que acompaña ese modelo de recuperación, potenciando los efectos positivos de una política nacional, como así las ventajas comparativas que la región ofrece.

Pese a haber atravesado situaciones sumamente adversas, particularmente en los últimos años, como sequías históricas, inundaciones, conflictos con el sector agropecuario, pandemias, y los efectos de la crisis internacional mencionada, entre otras, el Estado Provincial se mantuvo sólido, activo y atento a la búsqueda de soluciones.

En este sentido la Administración Provincial ha atendido las peticiones de los sectores productivos, impulsando con fuerza medidas de apoyo, a través de búsqueda de nuevos mercados y posibilidades para la producción local, de fomento al agregado de valor, de mejoras en la competitividad de los sectores, de acceso a financiamiento a condiciones favorables, prestando incluso garantía en

algunas operaciones de gran envergadura, y a través de erogaciones presupuestarias principalmente destinadas a los sectores más vulnerables del quehacer económico, y también de beneficios fiscales.

La tendencia de crecimiento a que se hacía referencia, ha permitido un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los entrerrianos, verificándose una reducción de la tasa de desempleo, lo que sumado al incremento de los salarios en términos reales, ha permitido una reducción en los niveles de pobreza e indigencia, conforme surge de la Encuesta Permanente de Hogares del 1º Semestre de 2011. Así se observa que para el caso del Aglomerado Concordia, los hogares por debajo de la línea de pobreza se ubican en el 8,4%, y en hogares por debajo de la línea de indigencia en el 2,5%. En tanto, en el Aglomerado Paraná se ubica en el 7,4% para el caso de los Hogares por debajo de la línea de pobreza, y del 3,6% en el caso de indigencia.

Ello ha sido posible en el marco de una ordenada y prudente administración fiscal, que en todo momento prioriza la previsibilidad y el desarrollo provincial, a través de un sector público fortalecido que le permita ser un dinamizador estable de la actividad económica local junto con el sector privado, promoviendo la iniciativa de este último.

En términos más recientes, el año 2010 presentó una mejora importante en el nivel de los ingresos públicos y se mantuvo a buen ritmo durante el año 2011, lo que queda evidenciado en el comportamiento de los recursos no afectados, tanto de origen nacional como provincial, los cuales muestran para los primeros nueve meses de 2011, un crecimiento interanual próximo al 34%.

Todo este proceso de incremento en los ingresos fiscales debe necesariamente complementarse con una política de contención en lo que se refiere a costos de estructura, y así tender a asegurar el equilibrio presupuestario.

Otro de los objetivos tenidos en vista en materia fiscal ha sido la reducción del nivel de endeudamiento en términos relativos a nuestros recursos, lo que ha permitido una sustancial contracción de la relación Stock de Deuda Pública sobre Recursos

Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 181% en el 2003 a un proyectado al cierre de 2011 que resulta inferior al 50%.

Asimismo, se ha alcanzado una mejora de las perspectivas de los flujos de pagos futuros, lo que surge si se compara el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 23,10% en 2003 a un estimado del orden del 6 % para el Ejercicio 2012.

Uno de los factores que mejoró notablemente el perfil de la deuda pública provincial, en materia de estabilización de los flujos y compromiso de recursos futuros, extendiendo incluso los mismos beneficios a los municipios comprendidos, ha sido la operatoria instrumentada en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" (Decreto N° 660/10 PEN),

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Las proyecciones presupuestarias, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones, por tal razón, y en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592, se confecciona el presupuesto plurianual para los años 2.012 – 2.014, que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a la HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año, y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas.

En el contenido del presente Mensaje de remisión, además de las reseñas del contexto global en el que se inserta el

Proyecto de Presupuesto, conforme se ha desarrollado; se acompaña un análisis de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Gastos.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

ANALISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.012

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2.012, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 16.994.570.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 14.636.645.000 y los Recursos de Capital: \$ 2.357.925.000, que representan el 86,1% y 13,9% respectivamente. Del total de recursos, \$ 9.687.738.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 57,0%. Se adjunta cuadro R-1.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 10.109.864.000, de los cuales \$ 7.953.824.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regimenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 18,7% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2.011. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 54,3%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 2.156.040.000, lo que representa un incremento aproximado del 16,1% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2.011, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,2%, Impuesto Inmobiliario 17,7%, Impuesto a los Automotores 9,9%, Impuesto de Sellos 11,1%, otros 0,1%. La

participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 14,7%.

El crecimiento proyectado de la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos estimados en la actividad económica y los precios según las estimaciones nacionales. También se ha previsto la incidencia en forma positiva la expectativa de un mayor grado de cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 2.570.726.000. Estos ingresos representan el 17,6% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 1.162.606.000 y representan el 7,9% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 793.449.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 5,4% de los recursos corrientes, entre los que se destacan aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología \$ 152.719.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 145.065.000, Fondo Compensador para Salario Docente \$ 124.108.000, Aporte Nacional para el Sistema Previsional \$ 250.000.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 2.357.925.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrado por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 223.489.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento e Infraestructura \$ 477.873.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 534.343.000; Programas Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 316.886.000, y otros por \$ 805.334.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 17.976.736.000 de los cuales \$ 9.517.155.000 (52,9%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 8.459.581.000 (47,1%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 230.338.000
PODER JUDICIAL	\$ 468.051.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 17.278.347.000
TOTAL	\$ 17.976.736.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 76,3% se destina a erogaciones corrientes y el 23,7% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.712.239.000	\$ 9.455.512.000	\$ 4.256.727.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.264.497.000	\$61.643.000	\$ 4.202.854.000
TOTALES	\$ 17.976.736.000	\$ 9.517.155.000	\$ 8.459.581.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 6.378.649.000, de los cuales \$ 5.734.457.000 (89,9%) se financian con tesoro provincial y \$ 644.192.000 (10,1%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 52,9% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 60,0% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 35,5%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez cuadro **E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 10,6% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 1.913.767.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 5.887.747.000, siendo un 32,8% sobre los gastos totales, está conformado por el 47,2% con financiamiento del tesoro provincial y el 52,8% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 5.887.747.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 5.179.667.000.-</u>
Coparticipación a Municipios	\$ 1.436.108.000.-
Pasividades	\$ 2.644.019.000.-
Docentes Privados	\$ 493.608.000.-
Otros	\$ 605.932.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 708.080.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 1.436.108.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 25,4% con respecto a la proyección del año 2.011.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 2.644.019.000, la suma de \$ 2.530.070.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 113.949.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 240.156.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E1-3**.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 4.264.497.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 3.036.071.000, Transferencias de Capital: \$ 708.080.000 y Activos Financieros: \$ 520.346.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 61.643.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **cuadro anexo E 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 924.406.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 982.166.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 155.175.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 1.970.525.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Saldos no utilizados de Recursos:** comprenden \$ 375.147.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2.011 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio 2.012. Se incluyen \$ 170.400.000 del Fondo Especial Salto Grande, y \$ 204.747.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 767.130.000 para refinanciar parte de los servicios de amortización de la deuda del ejercicio (\$ 360.000.000), como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 407.130.000).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 615.446.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$ 212.802.000 provenientes de operaciones con Fondos Fiduciarios Federales.-

Se adjunta **cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 363.359.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 625.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **cuadro (E. 1-3)**

Se adjunta además y en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal, un informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

Asimismo se consigna y en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avals por cuanto la política de la Provincia para el ejercicio 2.012 no prevé su otorgamiento.